



01

Quis!
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
Ecuador

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIDENAR S.A**

OTORGADA POR:

LIDENAR S.A.

CUANTIA: \$ 50.000,00

***** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **HENRY XAVIER AGUILAR MOSQUERA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LIDENAR S.A.**, conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIDENAR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Henry Xavier Aguilar Mosquera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LIDENAR S.A., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía LIDENAR S.A., es una Sociedad Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de febrero del año dos mil siete, ante el Notario suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de marzo del año dos mil siete. Con fecha cuatro de febrero de dos mil once la compañía LIDENAR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el señor notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil cambia su domicilio a la ciudad de Cuenca y reforma los estatutos sociales, actos inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de mayo de dos mil once y en el Registro Mercantil



02

0042
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

del Cantón Cuenca bajo el numero doscientos ochenta y seis, el quince de abril de dos mil once. El capital social actual pagado en su totalidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en ochocientas participaciones de un dólar cada una. **TERCERA.-** La junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía LIDENAR S.A., en sesión celebrada el día once de agosto de dos mil once, resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital de la compañía, para completar un capital total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente se indica. El pago del incremento se hará mediante compensación por aportes realizados por los accionistas. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social, se reforma el artículo quinto del estatuto social, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es el de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000.00)**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Los títulos de acción serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". El señor Henry Aguilar Mosquera en la calidad con la que

comparece declara; a) Aumentado el capital social de su representada, en la forma constante en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas. El pago del incremento se hará mediante compensación por aportes realizados por los accionistas, y conforme al siguiente detalle:

Socios	C. Actual	C. Sus Aum.	Aporte en Efectivo	Capital Total
Henry Aguilar Mosquera	USD 400.00	USD. 24,600.00	USD. 24,600.00	USD. 25,000.00
Alba A. Abril Bustos	USD 400.00	USD. 24,600.00	USD. 24,600.00	USD. 25,000.00
Total	USD. 800.00	USD. 49,200.00	USD. 49,200.00	USD. 50,000.00

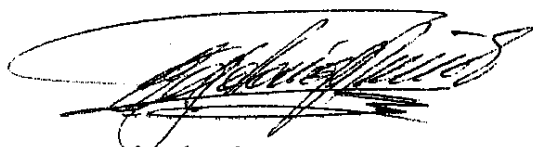
b) Reformado el artículo quinto del Estatutos Social en los términos que anteceden. c) que las personas que interviene en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de compañía, misma que esta sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañía. e) Bajo juramento declaro que la compañía LIDENAR S.A., no mantienen contratos con el Estado, ni con ninguna institución del sector público. CUARTA.- La cuantía queda establecida por el incremento del capital. Usted Señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE DOCTOR FERNANDO GONZALEZ ARGUDO CON MATRICULA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**



Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HENRY XAVIER AGUILAR MOSQUERA.

LIDENAR S.A.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO



Cuadro 04
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO CUENCA
Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIDENAR S.A., CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de agosto del año dos mil once, a las once horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle Simón Bolívar 6-56 y Antonio Borrero, de esta ciudad, se reúnen los señores Henry Xavier Aguilar Mosquera y Alba Andrea Abril Bustos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas; preside la junta la señora Alba Andrea Abril Bustos, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el señor Henry Aguilar Mosquera. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día:

1. - Aumento de capital,
- 2.- Reforma de estatutos.

Acto seguido se trata el primer punto del orden del día, el aumento de capital, el señor presidente manifiesta que la empresa se ha desarrollado satisfactoriamente, por lo cual considera conveniente acrecentar el capital de la compañía, luego de tratar lo expuesto se resuelve por unanimidad incrementar el capital, de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, incremento que se hará en la forma que se indica en el cuadro que a continuación se detalla. El pago del incremento se hará mediante compensación por aportes realizados por los accionistas.

En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructura de la siguiente manera; el mismo que es aprobado por unanimidad.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital pagado	Nuevo Capital
Henry Aguilar M.	USD 400.00	USD. 24,600.00	USD. 24,600.00	USD. 25,000.00
Alba Abril Bustos	USD 400.00	USD. 24,600.00	USD. 24,600.00	USD. 25,000.00
Total	USD. 800.00	USD. 49,200.00	USD. 49,200.00	USD. 50,000.00

Acto seguido y continuando con el orden del día, para ser coincidentes con el aumento de capital se resuelve por unanimidad reformar el artículo Quinto del Estatuto de la compañía, mismo que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es el de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Los títulos de acción serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

Se resuelve también facultar al señor Gerente General para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como, autorizar al doctor Fernando González Calle para que realice todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constan los concurrentes y el suscrito secretario de la junta que certifica. Siendo las once horas treinta minutos se da por terminada la presente junta.

Sra. Alba Andrea Abril Bustos
SOCIA

Sr. Henry Xavier Aguilar Mosquera
SECRETARIO

MEMORANDUM

MEMORANDUM

Cuenca, 12 de Junio de 2011

Señor

HENRY XAVIER AGUILAR MOSQUERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIDENAR S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad, elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial en nombre de la Compañía.

La compañía **LIDENAR S.A.**, es una Sociedad Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 23 de Febrero del 2007, ante el Notario suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Pedro Enríquez León e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de Marzo del 2007.

Posteriormente se otorgó un instrumento que contiene el Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **LIDENAR S.A.**, mediante escritura autorizada por el señor notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil con fecha 4 de Febrero del 2011, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Mayo del 2011 y en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 286 del 15 de Abril del 2011.

Se servirá inscribir este nombramiento, previa aceptación del cargo, ante el señor Registrado Mercantil del cantón de Cuenca.

Atentamente,

Ing. Celso Aguilar C.

PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LIDENAR S.A.**, en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 12 de Junio de 2011

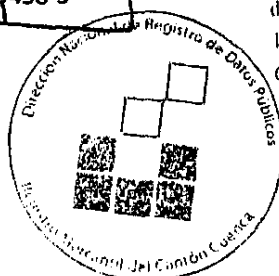
Henry Aguilar Mosquera
C. 070279498-3

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJA:

1 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 24 DE Agosto DE 2011

Dr. Patricio Vallejos
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA-ECUADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1235 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 15 JUN. 2011

La Registradora Mercantil

REMOVED

REMOVED

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION CIDADANIA No. 070279498-3

AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

12/07/1978

005-1-00168-03334-11

EL ORD. 00168-03334-11

1978

1 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4933V4282

ALBA ANDREA ABRIL BUSTOS

COMERCIANTE

24/10/2007

REN 0550399

07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

070279498-3 019-0001

AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

AZUAY CUENCA

ANARIBAMBA

ANCION Mulla: 34,40 CosiRep: 8 TotUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000811

2293341 06/09/2011 10:41:18

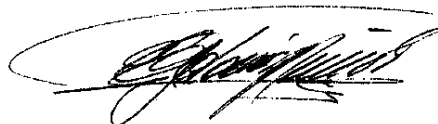
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias he sentado la razón, de la Aprobación del Aumento de Capital y reforma de los Estatutos de la de la Compañía **LIDENAR S.A.**, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, **NO. SC. DIC. C.11. 759**, de fecha **veinte de Octubre del año dos mil once .-** Cuenca, a **07 de Noviembre del 2.011.-** El Notario.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

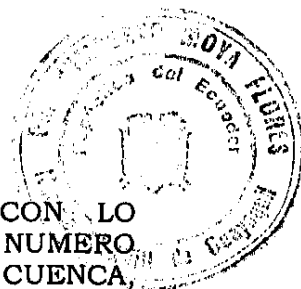
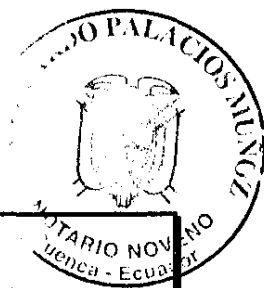
ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.DIC.C.11.759** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **20 DE OCTUBRE DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA LIDENAR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE FEBRERO DEL 2.007**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 11 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RECEIVED
JAN 10 1960

RECEIVED
JAN 10 1960



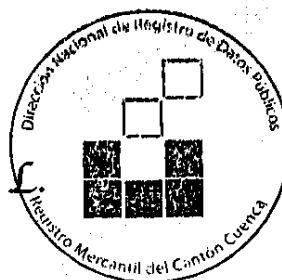
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, así como las Resoluciones No. SC.DIC.C.11.759 y SC.DIC.C.11.899 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha dos de octubre del dos mil once y siete de diciembre de dos mil año respectivamente, bajo el No. 891 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: **LIDENAR S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Segunda Resolución líneas arriba mencionada, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 9.524.

CUENCA, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADO

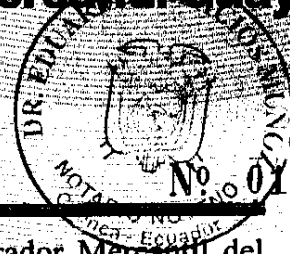
DCR

0002549

Dra. Verónica Vázquez



NUMERO DE REPERTORIO: 76.933
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.C.11759, dictada el 2 de octubre del 2011, Rectificada mediante Resolución No. SC.DIC.C.11899 dictada el 7 de Diciembre del 2011, ambas por el Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía LIDENAR S.A., de fojas 975 a 993, Registro Mercantil número 209.- 2.- Se efectuaron anotaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76933



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. 12
CUENCA, DE 19 ENE. 2012 DE 20.....



Dr. Eduardo Palacios Muñoz